

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 22 de 1987.-

Visto el presente expediente n°900.281/87 Cde. n° 1 por el cual se tramita la Contratación Directa n°461/87 a // los efectos de lograr la provisión de maderas de distintas características con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n°631 de fecha 30 de julio ppdo. (confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 37.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n°44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Convalidar lo actuado por el Departamento de Compras en las presentes actuaciones.

2°.- Aprobar la Contratación Directa n°461/87 por el importe total de AUSTRALES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL / QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (A 763.543,09) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- | | |
|---|--------------|
| a) "ISRAEL LIBERMAN S.A.C.I.F.I."
renglones nos. 9,10 y 11 -por
menor precio- de acuerdo a su
presupuesto de fs. 25/26 y por
el importe total de AUSTRALES
CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS
SIETE | A 43.807,00 |
| | N E T O |
| b) "MADERAS MARTINI S.A.C.I.F.I."ren
glones nos. 1 y 16 -por menor /
precio- y renglón n°5 -por úni-
ca oferta- de acuerdo a su pre-
supuesto de fs. 27/29 y por el
importe total de AUSTRALES QUI-
NIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRES
CIENTOS DOS CON SETENTA Y CUA-
TRO CENTAVOS | A 533.302,74 |

Descuento 9% p.p. 10 ds. corr.

////

////

c) "MADERAS FAMITA S.A." renglones nos. 2,3,4,8,13,14 y 21 -por menor precio- y renglón n°12 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 30/33, 36 y 38 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO OCHENTA Y / SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS

A 186.433,35

NETO

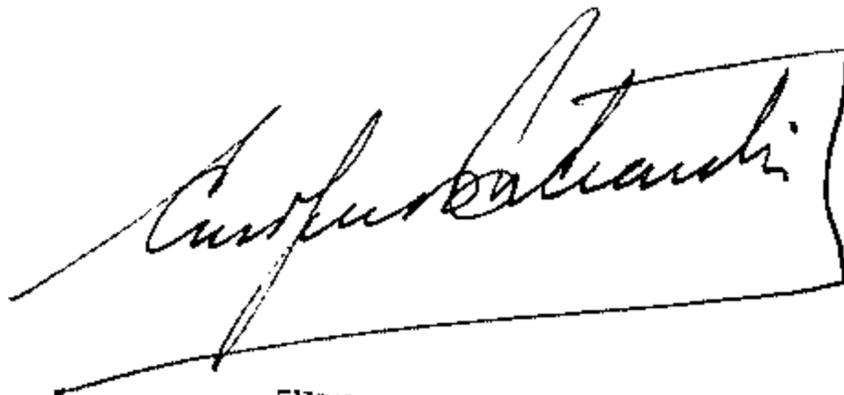
2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 37- el renglón n°7 de la oferta n°1; los renglones nos. 6,7,12,15,18 y 19 de la oferta n°2 y / los renglones nos. 6,7,15,18 y 19 de la oferta n°3.

3°.- Declarar desiertos -por falta de ofertas- // los renglones nos. 17 y 20 y -por falta de ofertas válidas- los renglones nos. 6,7,15,18 y 19 y proceder a un nuevo llamado, // conforme a lo establecido en el art. 61, Inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

₡ 90.804,00	A la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y
₡ 672.739,09	A la "Cuenta Especial 510 - Infraestructura / Judicial (Otras Inversiones)" (1-05-004-4-41 4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI